



CRITERIOS DE COMPORTAMIENTO DE LOS ATLETAS EN DESPLAZAMIENTOS CON EL CLUB DE ATLETISMO POPULAR DE ALCOBENDAS

1.- INTRODUCCION:

El Club de Atletismo Popular CAP Alcobendas organiza el viaje de los atletas que tengan mínima Nacional para desplazarse con este a los diferentes Campeonatos de España, a fin de facilitar al atleta la participación en los mismos.

También podrá organizar el viaje a los atletas que no hayan obtenido marca mínima pero hayan sido aceptados por la R.F.E.A., cuyos gastos correrán por su cuenta íntegramente.

La participación en una competición de esta categoría, es un privilegio deportivo que se consigue con el esfuerzo tanto del Club, del Entrenador y , como no , del propio atleta con su entorno familiar.

Este privilegio deportivo debe de disfrutarse dentro de un orden que, aplicando los diferentes valores y el entorno que rodea al atleta , sea respetuoso con los demás y con uno mismo.

El CAP Alcobendas, correrá con todos los gastos derivados del transporte, alojamiento y manutención de los atletas.

Será obligatorio portar y participar en todo momento con la indumentaria oficial del Club. (Chandal, Ropa de competición, mallas, camisetas etc) o todo material con el logotipo del CAP Alcobendas.

2.- CRITERIOS APLICABLES:

El Club de Atletismo Popular CAP Alcobendas, al objeto de clarificar las responsabilidades de cada uno, ha establecido los siguientes criterios que serán de "obligado cumplimiento":

A.- Todo atleta debe saber comportarse tanto deportiva como personalmente, respetando las normas de convivencia y haciendo honor a su condición de Atleta que, además de estar representando a su Club, se representa a si mismo.

B.- Los Atletas cuyo comportamiento no sea el adecuado o incumplan los criterios establecidos por el delegado designado por el Club que acompañe al/los atletas, se atenderán a las consecuencias que, dependiendo de la gravedad de la situación podría llegar a que no volvieran a viajar con el CAP Alcobendas y/o la aplicación del Reglamento de Disciplina Deportiva.

C.- Los Atletas que en su desplazamientos con el Club causen, aisladamente o con otros, desperfectos, se harán cargo in-situ del coste de los mismos, siendo responsables subsidiarios de dichos costes sus respectivos padres o Tutores legales. El CAP Alcobendas no se hará responsable de los daños tanto físicos como materiales que pudieran causar o causarse los atletas por causas extra-deportivas fuera de las normas establecidas por el Club.

D.- Será responsabilidad Delegado designado por el CAP Alcobendas, que acompañe al grupo o atletas a tomar las medidas oportunas in-situ en función de la gravedad de las mismas. Estas medidas pueden ir desde restringir la participación del atleta en sus respectivas competiciones, hasta ser excluido del grupo con su regreso inmediato a Madrid y/o la aplicación del Reglamento de Disciplina Deportiva.

E.- Se estipulará un horario de salida del hotel hacia el lugar de competición, por el que tendrán que trasladarse todos los Atletas aunque no tengan que competir en dicha jornada. Durante dichas salidas, no se permite la permanencia de ningún atleta en el hotel, salvo causas justificadas y previamente autorizadas por el responsable del grupo.

F.- Al objeto de facilitar el disfrute de la estancia, el responsable designado por el CAP Alcobendas establecerá los horarios de libre disposición de los Atletas.

G.- Al tenerse que respetar el descanso de los Atletas en general, y de los que tienen que competir en la siguiente jornada, se establece las 00.30 horas como hora limite para que cada Atleta esté en su habitación, en la que a partir de dicha hora únicamente permanecerán los ocupantes de la misma sin molestar al resto de ocupantes de otras habitaciones. Cualquier incidencia en las habitaciones será de responsabilidad exclusiva de los atletas a los que se les hubiera adjudicado las mismas.



H.- A partir de las 00:30 horas, y salvo razones de fuerza mayor, ningún atleta podrá abandonar las dependencias del hotel sin autorización del responsable del CAP Alcobendas. Este limite es independiente de que el Atleta tenga que competir en la siguiente jornada o no.

I.- El incumplimiento por los atletas de los puntos **G y H** anteriormente mencionadas, dará lugar, entre otras posibles medidas, que el responsable del CAP Alcobendas contacte telefónicamente con los padres o tutores de los Atletas a fin de informarles de la situación y posibles responsabilidades que pudieran derivarse

J.- Todos los gastos que no estén incluidos en la logística de la organización por cuenta del CAP Alcobendas, serán de exclusividad de los Atletas que incurran en ellos. A modo de ejemplo, se citan los siguientes: llamadas telefónicas desde el hotel, consumiciones del bar, consumiciones en mini-bar/habitación del hotel fuera del régimen contratado por el Club, taxis por desplazamientos alternativos ajenos a lo organizado, costes de un posible regreso anticipado a Madrid por mal comportamiento, etc.

K.- Cualquier gasto extraordinario deberá responder a una URGENCIA real y justificada, debiendo ser obligatorio su aprobación previa por parte del responsable del CAP Alcobendas.

L.- Cualquier otra situación que se pueda presentar durante el desplazamiento y estancia en el lugar de las competiciones, será resuelto por el responsable del CAP Alcobendas.

M.- Para poder viajar con el CAP Alcobendas y poder acceder al medio de transporte (Autocar, Vehículos, etc.) es necesario e imprescindible que el ANEXO I de esta circular sea entregado antes del comienzo del viaje al Delegado designado por el Club, debidamente firmado por el atleta y resto de partes implicadas.

Alcobendas, de de 20

ANEXO I

COMPETICION: _____

LUGAR: _____ **FECHAS:** _____

ATLETA: _____

CATEGORÍA: _____ **DNI:** _____

El/ Atleta arriba indicado, su Padre/Madre/Tutor, han leído con detenimiento y atención los criterios para viajar con el CAP Alcobendas y, estando de acuerdo con los mismos, firman el presente documento:

EI/ ATLETA _____	PADRE/MADRE/TUTOR Nombre: DNI: Teléfono de Contacto: _____
--------------------------------	---